



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia (Quindío), veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Ejecutivo
Demandante ppal:	Bancolombia S.A.
Dte. Acumulado 1	Juan José López Marín Gerardo Ospina Martínez
Dte. Acumulado 2	Banco Davivienda S.A.
Dte. Acumulado 3	William Ramírez Vesga (suspendido)
Demandado:	L&L Construcciones con Diseño SAS Luisa Delia Cano Velásquez Claudia Milena Bedoya Cardona Luis Fernando Bedoya Cardona
Radicado:	630013103002-2018-00299-00
Asunto:	Requiere ejecutantes acumulados

Visto que la apoderada de Bancolombia presentó liquidación del crédito actualizada hasta noviembre 15 de 2023(doc.098), previo a darle trámite, se advierte a los demás ejecutantes acumulados para que presenten sus liquidaciones de crédito a esa fecha, con el fin de darle trámite conjunto conforme fue ordenado en auto del 26 de septiembre de 2023 #4 doc. 79, empero, se exhorta para que cumplan con las cargas procesales de notificación que milita en el documento No. 34 del expediente digital.

Lo anterior, se requiere para continuar con el trámite, en tanto, el acreedor hipotecario ya presentó avalúo de los bienes dados en garantía para el pago de su acreencia, para lo cual se requiere de haber integrado en debida forma el contradictorio.

NOTÍFIQUESE y CÚMPLASE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Ndt.

Firmado Por:
Hilian Edison Ovalle Celis
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ce8b38a1503d883726b41bfb85d351b3c04f24043aaf6df2bb8c1fdbac1161be**

Documento generado en 23/11/2023 08:36:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>